



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 OCT 2020

V I S T O:

El expte. letra "V", N°00888/2020, iniciado por VARELA, Teresita del Valle, sobre "prórroga para acogerse al régimen jubilatorio", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la Sra. VARELA, Teresita del Valle, solicitando se le extienda el plazo para acogerse al régimen jubilatorio.

Que a fs. 02, se adjunta fotocopia de DNI de la agente peticionaria.

Que a fs. 06, se anexa el correspondiente informe N°429/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros de esta Cámara, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente en cuestión.

Que a fs. 08/09, corre agregado Dictamen N°214/20, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, donde la misma entiende y hace mención sobre la normativa vigente, la cual establece en el art. 19 de la Ley N°24.241: "...tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados: inc. B: Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad. Así también se hace mención en dicha Ley, que las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad. Conforme la normativa vigente y a la edad de la agente VARELA, Teresita del Valle (66 años), no es viable lo solicitado, debiendo rechazarse lo peticionado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el art. 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: RECHAZAR la petición interpuesta en relación a la prórroga de inicio de tramites jubilatorios, a la Sra. **Teresita del Valle VARELA**, DNI N°10.733.761, legajo N°185, Personal Planta Permanente, categoría 24, por los motivos expuestos en el exordio.-----



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

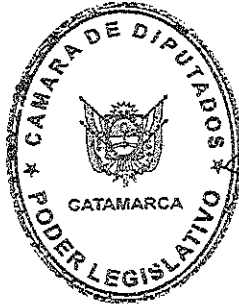
ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 3°: TOMEN conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal de esta Cámara de Diputados; notifíquese; cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
GC

DECRETO P.C.D.A. N° 0448


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS